



**Nosotros estamos
a tu lado, el precio
lo pones tú.**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VIGO

¿Por qué Contigo Autónomo?





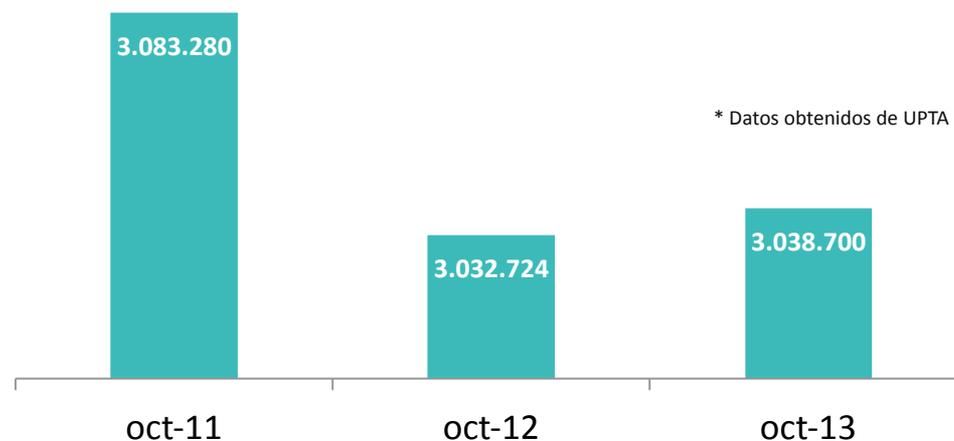
¿Por qué *Contigo Autónimo*?

Contigo
Autónimo

- Para cubrir un nicho de mercado cada vez más importante en nuestra sociedad:

- A 30 de septiembre 2013 había **3.038.700** trabajadores autónomos* lo que representa alrededor de un 20% de la población activa.
- El 85,3 % de los autónomos cotiza por la base mínima.

Afiliados al Régimen de Autónomos (RETA)



- Porque existe una demanda por parte de los propios autónomos.
- Porque, con la situación actual de falta de coberturas de este colectivo, y la tendencia reduccionista del sistema de Previsión Social Público, se hace necesaria una solución de estas características.



¿Qué coberturas por la Seguridad Social tiene un autónomo actualmente?

1. PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL (IT)

- En caso de **enfermedad común o accidente no laboral** (la cotización de las prestaciones por IT por contingencias comunes es **OBLIGATORIA**)

Requisitos	Cuantía
<ul style="list-style-type: none">De altaTener cotizado mínimo 180 días durante los últimos 5 añosAl corriente de pago	<ul style="list-style-type: none">60% base reguladora desde el 4º día de baja75% a partir del 21º día de baja

- En caso de **accidente y enfermedad profesional** (la cotización de las contingencias profesionales de accidente de trabajo y enfermedades profesionales tiene carácter **VOLUNTARIO**)

Requisitos	Cuantía
<ul style="list-style-type: none">De altaNo es necesario periodo previo de cotizaciónAl corriente de pago	<ul style="list-style-type: none">75% a partir del día siguiente de la baja



¿Qué coberturas por la Seguridad Social tiene un autónomo actualmente?

2. PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (IPA)

- En caso de que la **incapacidad se derive de contingencias profesionales**:

Requisitos	Cuantía
<ul style="list-style-type: none">▪ Haber cotizado por accidente de trabajo y enfermedad profesional▪ Haberse acogido a la cobertura de prestación por incapacidad temporal	<ul style="list-style-type: none">▪ Base reguladora = base de cotización del trabajador

¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?

Contigo
Autónomo

COBERTURAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS POR Y PARA LOS AUTÓNOMOS

OBLIGATORIAS

Contratación conjunta:

1. Fallecimiento
2. IPA
3. ILT

OPCIONALES

Contratación independiente entre sí:

1. Hospitalización
2. Dental

Todos los clientes que
contraten el producto tendrán
acceso al Servicio:

Salud y Bienestar ofrecido por
Cigna+Salud



¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?

Contigo
Autónomo

1. COBERTURAS OBLIGATORIAS

- **Garantía por Fallecimiento:**
 - En el caso de Fallecimiento del asegurado por cualquier causa y producido durante la vigencia de la póliza, la Compañía garantiza el pago, a los beneficiarios designados en la póliza, del capital garantizado en las Condiciones Particulares *.
- **Garantía por Invalidez Permanente Absoluta (IPA):**
 - Es la situación en la que el asegurado está imposibilitado para el mantenimiento de cualquier relación laboral o actividad profesional. Una vez que la Compañía haya aceptado la situación de IPA abonará al asegurado la prestación indicada en las Condiciones Particulares*.

Importe de Indemnización: la suma asegurada mínima será de 30.000€ y la máxima de 300.000€ para la cobertura de Fallecimiento e IPA.

La suma asegurada para la garantía de Fallecimiento deberá ser la misma que para la garantía de IPA.

La póliza se cancelará de forma automática una vez realizado el pago del capital asegurado de la garantía que primero se haya producido: el Fallecimiento o la IPA.

*Con las delimitaciones y exclusiones que se especifiquen en Condiciones Particulares y Generales.



ING NATIONALE-NEDERLANDEN





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?

Contigo
Autónomo

1. COBERTURAS OBLIGATORIAS

- **Garantía por Incapacidad Laboral Temporal (ILT):**
 - Es la situación en la que el asegurado se encuentra temporalmente incapacitado para desarrollar su actividad profesional habitual debido a una enfermedad y/o accidente.
 - Esta cobertura se rige por un sistema baremado, esto supone que:
 - Las enfermedades/lesiones tienen estipulados por baremo unos días de indemnización fijos (el cliente sabe lo que cobrará por cada enfermedad desde el momento de la contratación de la póliza con independencia de los días de baja).
 - El asegurado recibe un pago único, una vez transcurridos los períodos de carencia determinados y descontados los días de franquicia que se hayan contratado según las Condiciones Particulares, que corresponde a:

[Días estipulados baremo – días de franquicia] x indemnización diaria elegida = pago único

GRUPO	MÍN	MÁX
I	30 €	150 €
II	30 €	100 €
III	30 €	80 €

- Indemnización diaria
- Franquicias: 0, 7, 15 y 30 días
- Tanto la indemnización diaria como los días de franquicia serán elegidos por el tomador de la póliza en el momento de la contratación.





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?

Contigo
Autónomo

1. COBERTURAS OBLIGATORIAS

■ Cobertura de ILT: EJEMPLOS

Caso 1: Sufres un esguince de rodilla (ligamentos laterales o rotuliano).

- Tratamiento ortopédico
- Días de baja reales: 5
- Días marcados en el baremo: 14

Cálculo de la indemnización

- Días de baremo: 14
- Franquicia elegida: 7 días
- Indemnización diaria elegida: 100 €
- Indemnización pago único: 7 días (14 días baremo – 7 días franquicia) x100 €:
700 € de pago único

Caso 2: Sufres un esguince de rodilla (ligamentos laterales o rotuliano).

- Tratamiento ortopédico
- Días de baja reales: 17
- Días marcados en el baremo: 14

Cálculo de la indemnización

- Días de baremo: 14
- Franquicia elegida: 7 días
- Indemnización diaria elegida: 100 €
- Indemnización pago único: 7 días (14 días baremo – 7 días franquicia) x100 €:
700 € de pago único



¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?



Contigo
Autónomo

2. COBERTURAS OPCIONALES

- La contratación de las coberturas opcionales sólo se podrá realizar en el momento de la contratación de la póliza.
- HOSPITALIZACIÓN: Principales características.
 - El asegurado podrá optar por dos coberturas distintas en el momento de la hospitalización (no en el momento de la contratación de la póliza):
 - **Hospitalización en un centro del cuadro médico de Cigna:** el asegurado, en el momento de la contratación elegirá una de las tres franquicias posibles.
 - **Indemnización por hospitalización:** exento de franquicias.
 - Periodo de carencia: seis meses tanto por enfermedad como accidente, contados desde la fecha de efecto de la póliza.
 - Coberturas válidas exclusivamente en España, en centros hospitalarios españoles.
 - Servicio exclusivo para el asegurado de la póliza, no se incluyen dependientes, ni en el momento de la contratación, ni posteriormente.
 - En caso de hospitalización psiquiátrica el máximo será de 30 días.





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?



Contigo
Autónomo

2. COBERTURAS OPCIONALES

■ HOSPITALIZACIÓN: Modalidades de Cobertura.

1. Cobertura de Hospitalización en un centro médico del cuadro de Cigna:

- Cobertura de los gastos médicos derivados de ingresos hospitalarios o quirúrgicos por enfermedad, accidente o lesión.
- Esta cobertura será en los hospitales pertenecientes al cuadro médico de Cigna lo que implica la elección de una franquicia en el momento de la contratación.
- Esta franquicia deberá abonarse a Cigna antes de la hospitalización.

Franquicias

0 €

150 €

300 €

Procedimiento 1

- El asegurado elegirá un centro / profesional del cuadro médico de Cigna.
- Lo más probable es que tenga que acudir a consulta antes de la intervención.
- Esto requiere de autorización de Cigna (hay dos consultas previas cubiertas en la póliza). La franquicia deberá abonarse a Cigna antes de la hospitalización.

Procedimiento 2

- Una vez que conozca la fecha de la intervención / hospitalización, ha de contactar con Cigna al menos 48 h antes del ingreso para solicitar autorización y realizar el pago de la franquicia si la tuviera contratada.





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?



Contigo
Autónomo

2. COBERTURAS OPCIONALES

■ HOSPITALIZACIÓN: Modalidades de Cobertura.

2. Cobertura de Indemnización por Hospitalización:

- Cigna garantiza al asegurado el pago de una indemnización de 100 € por cada día de internamiento en un Hospital fuera del cuadro médico de Cigna, con un máximo de 90 días por siniestro.
- El pago de la indemnización se devengará a partir del segundo (2º) día de ingreso. Ejemplo: entrada el día 1 y salida el día 15 serían 14 días pero se abonarían 13 días (14 – 1).

Recuerda

- Cuando el asegurado desee utilizar la garantía de Indemnización por Hospitalización, NO será necesario que presente la tarjeta Cigna en ninguno de los centros privados o de la Seguridad Social en los que sea ingresado.





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?



Contigo
Autónomo

2. COBERTURAS OPCIONALES

- **DENTAL:** El seguro Dental es el complemento perfecto para el cuidado de la salud bucodental.

Ofrece:

- Acceso desde el primer día.
- Sin carencias ni preexistencias.
- Más de 50 servicios gratuitos.
- Una amplia red de profesionales en salud bucodental con más de 1.000 clínicas y 1.200 especialistas de excelente calidad y cualificación distribuidos por toda España.
- Servicios con precios franquiciados por debajo del mercado.
- Urgencias Dentales: queda garantizado el servicio de consulta.

Por sólo 4,5 €* por mes. Ofrecemos importantes descuentos y ventajas por pago anual y contratación conjunta:

- Si la frecuencia de pago de la cobertura de hospitalización es anual el cliente obtiene el seguro dental gratis.
- Si la frecuencia de pago es distinta al pago anual el cliente obtendrá un 50% de descuento sobre la prima del producto dental.

*Impuestos no incluidos





¿Qué Ofrece Contigo Autónomo?



2. COBERTURAS OPCIONALES

■ SALUD Y BIENESTAR:

- **Servicios de Bienestar** es un programa enfocado a la prevención y al bienestar y que estará disponible para todos los clientes de **Contigo Autónomo** contraten o no las coberturas opcionales (Hospitalización / Dental).
- Todos los clientes y familiares del programa **Contigo Autónomo**, podrán acceder, con descuentos especiales, a centros de máxima calidad siempre avalados por los servicios médicos de Cigna.
- El equipo de profesionales de Cigna +Salud asesora de manera personalizada a cada asegurado sobre las diferentes alternativas a su disposición y realiza un seguimiento continuo del programa elegido.
- Cigna +Salud pone al alcance de sus clientes, entre otros, los siguientes tratamientos a precios muy interesantes:

✓ Chequeos médicos	✓ Tratamientos estéticos
✓ Cirugía refractiva con láser	✓ Psicología
✓ Tratamientos de fertilidad	✓ Deshabitación tabáquica
✓ Cordón umbilical	✓ Programa de gestión del peso corporal



Características





Características

¿QUIÉN PUEDE CONTRATARLO?

- Cualquier persona física que reúna los siguientes requisitos:

Trabajador por cuenta propia en activo:	Dado de alta en el RETA u otros Regímenes Especiales
Edad Mínima (edad natural):	18 años
Edad Máxima (edad natural):	60 años (no jubilado, desarrollando actividad económica o profesional y dado de alta en el Régimen que corresponda)
Tomador:	<ul style="list-style-type: none">▪ Mismo que el asegurado▪ Residente en España + No USA▪ Una sola póliza por asegurado▪ Que cumpla con cada una de las afirmaciones recogidas en la declaración de salud



Características

PERIODOS DE CARENCIA*

SIN CARENCIA	CON CARENCIA
<ul style="list-style-type: none">DENTAL	<ul style="list-style-type: none">HOSPITALIZACION (SALVO URGENCIA VITAL): 6 meses
<ul style="list-style-type: none">FALLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">RIESGO DE EMBARAZO: 8 meses ILT
<ul style="list-style-type: none">IPA	<ul style="list-style-type: none">HERNIAS DISCALES, DORSALGIAS, LUMBALGIAS, CERVICALGIAS: 12 meses ILT
<ul style="list-style-type: none">ILT POR ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none">ENFERMEDAD CON INTERVENCION QUIRURGICA: 6 meses ILT
	<ul style="list-style-type: none">ENFERMEDAD SIN INTERVENCION QUIRURGICA: 2 meses ILT

* Tiempo que transcurre desde la contratación de la póliza hasta que entran en vigor las garantías



Características

Contigo
Autónomo

VENCIMIENTO DE LAS COBERTURAS

- Límites de edades:
 - Edad de finalización cobertura de Fallecimiento: 70 años
 - Edad de finalización cobertura de IPA: 65 años
 - Edad de finalización cobertura de ILT: 65 años
 - Edad de finalización cobertura de Hospitalización e Indemnización por Hospitalización: 70 años
 - Edad de finalización cobertura Dental: 70 años



Riesgo preferente

¿QUÉ SE CONSIDERA RIESGO PREFERENTE?

- En el momento de la suscripción de la póliza el asegurado podrá contestar a las siguientes preguntas y en caso de cumplir ciertos requisitos podrá obtener descuentos en prima en todas o algunas de las coberturas obligatorias:

1. Su peso y su talla (para poder calcular el **IMC**)

$$\text{IMC} = \frac{\text{Peso KG}}{\text{Altura}^2 \text{ (m)}}$$

IMC hombres	> 20 y < 31
IMC mujeres	> 18 y < de 31

2. Su profesión
3. Si es fumador o no fumador (entendiendo como no fumador el que no ha fumado nunca o haya dejado de fumar al menos hace un año)
4. Si ha tenido alguna baja laboral de más de 7 días en los dos últimos años por enfermedad y/o accidente (excluidos los periodos de licencia por maternidad o paternidad)

Si el asegurado lleva una vida saludable, podrá obtener un descuento automático de hasta el 20% en las coberturas obligatorias



Ejemplos

**Tú decides
cuánto pagas.**

Aparte de adaptar tu cuota a tus necesidades a través del capital y los días de franquicia a contratar, somos los únicos que te ofrecemos un **descuento de hasta un 30%** en el precio de tu seguro en base a tu perfil de salud.

Ejemplo de adaptación del precio de tu seguro.
Perfil: Cristina. 40 años. Fisioterapeuta.

Capital Contratado	Franquicia ILT	Descuento	Precio de tu seguro al mes*
Incapacidad Laboral Temporal: 30€ día. Invalidez Permanente Absoluta o Fallecimiento: 30.000€	15 días	30%	15 €
Incapacidad Laboral Temporal: 50€ día. Invalidez Permanente Absoluta o Fallecimiento: 50.000€	7 días	30%	25 €
Incapacidad Laboral Temporal: 80€ día. Invalidez Permanente Absoluta o Fallecimiento: 90.000€	0 días	30%	55 €

* Impuestos incluidos.

Calcula tu cuota en:

www.calculadoracontigoautonomo.ingnn.es



Cigna, nuestro Partner

Contigo
Autónomo

Cigna es una compañía Americana especializada en Seguros de Salud, especialista de salud para empresas, donde es un referente.

- **Líder Mundial:** Presente en 30 países y presta servicio a más de 80 millones de clientes en todo el mundo. Situada como una de las compañías de seguros de salud más grandes a nivel mundial por ingresos. Cuenta con 35.000 empleados dedicados a dar respuesta a las necesidades de sus clientes.
- **Cigna en España:** Presente en España desde 1954 y desde 1991 aportando soluciones relacionadas con la salud y el wellbeing tanto a empresas como a particulares. La calidad de sus planes y servicios integrados se combinan con programas de bienestar y prevención que ayudan a sus clientes a mejorar su salud.



Cigna, nuestro Partner



Contigo
Autónomo

Principales características de Cigna :

- El centro, el asegurado: al igual que en nuestra compañía, todos los departamentos de Cigna trabajan día a día para prestar un servicio de calidad y alcanzar la máxima satisfacción y una experiencia de cliente única.
- Cuadro Médico y Dental: cuidadosamente seleccionado. Además, Cigna tiene una excelente relación con los profesionales médicos lo que hace que sea la compañía de seguros mejor valorada por ellos.
 - Cuadro Médico: Más 800 hospitales y clínicas privadas.
 - Cuadro Dental: Más de 1.000 clínicas y más de 1.200 especialistas en el Cuadro Dental.
- Call Center propio: especializado en salud.
- Satisfacción cliente: satisfacción global de 8,26 sobre 10, con un índice de recomendación del 90% y una fidelidad a la marca del 98%.



**Si tienes cualquier duda
o necesitas más información:**



Agente: **Fátima Borrás Díaz de Rábago**



E-mail: **fatima.borras@ingnn.com**



Teléfono: **629544496**

ING Nationale Nederlanden con domicilio social: Avda. de Bruselas, 16. 28108 Alcobendas. Madrid Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. M. T. 12.817 - L.O. F.180 - S. 8ª - H. M-205832 - 1.1ª - CIF: A-81946485 Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. M. T. 12.817 - L.O. - F.196 - S.8ª - H. M-205833 - 1.1ª - CIF: A-81946501 Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo 1. Edificio 14, Planta Baja. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 809, Folio 205, Sección 8ª, Hoja M-11184. Inscrita en la D.G.S.F.P. bajo el número E0133. N.I.F.: N-0021205J



Visita nuestra página web: www.ingnn.es

